



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

9708***Delegación competencias***

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, día 11 de noviembre de 2022, dictó la siguiente resolución,

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2022-1171 de 11-11-2022

Esta Alcaldía tiene atribuido por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios, hace aconsejable modificar delegaciones de área de Alcaldía ya existentes.

En consecuencia, vistos de entre otras, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROF, por la presente he resuelto:

Añadir a Francisco Moya Pol la delegación de seguridad ciudadana.

PRIMERO.- Nombrar a FRANCISCO MOYA POL

- DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas.

De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno a la primera sesión que celebre, notificando- se, además, personalmente en el designado, y se publicará en lo BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 del RD 2568/1986.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, y lo firma la Secretaria-acctal. a los solo efectos de dar fe. Binissalem, a la fecha de la firma electrónica. El alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (11 de noviembre de 2022)

El alcalde

Juan Victor Martí Valles